

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

[OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA “FUNDACIÓN DE MISIONES DE CONSTRUCTORES” (“R.G. BUILDERS MISSIONS FOUNDATION”)]

DECRETO A. N. N°. 6248, aprobado el 01 de diciembre de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 07 del 13 de enero de 2011

DECRETO A. N. No. 6248

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “**FUNDACIÓN DE MISIONES DE CONSTRUCTORES**” conocido como “**R.G. Builders Missions Foundation**”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Tola, Departamento de Rivas.

Art. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La “**FUNDACIÓN DE MISIONES DE CONSTRUCTORES**” conocido como “**R.G. Builders Missions Foundation**”; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primero del mes de Diciembre del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.